



# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2019



# DISPOSICIONES GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

# PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR

## **ARTÍCULO Nº 161:**

### DISPOSICIONES GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

¿Qué es un Manual de Convivencia Escolar?

Es el marco regulatorio de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa. Orienta a las buenas prácticas de convivencia. De esta manera se hace mas fluido los pasos a seguir ante diversas situaciones que ocurren en la jornada de mañana, tarde e incluso en horas no lectivas. Ej. actos de violencia, malestares físicos, acoso escolar, faltas de respeto etc.

¿Qué es Sana Convivencia Escolar? es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes escolares.

“La formación en convivencia supone aprendizajes en el ser, el saber y el saber hacer, no sólo desde una determinada asignatura o área del conocimiento, sino de competencias que se adquieren transversalmente, tanto en el espacio escolar como en la familia y el medio donde el estudiante se desenvuelve. “ (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

¿Qué es Clima Escolar?

El clima escolar es el contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita, o dificulta el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas.

Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

¿Qué es Buen trato?

Se refiere al uso ilegítimo del poder y la fuerza física o psicológica, como consecuencia de este acto se provoca daño a otra persona. (Ministerio de Educación, Gestión para la buena de Convivencia, 2013)

¿Qué es Violencia?

Es un hecho cultural, esto quiere decir que la violencia es un hecho aprendido. Se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. (Ministerio de Educación, Gestión para la Buena Convivencia, 2013)

¿Qué es Acoso escolar o Bullying?

El acoso escolar es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. (Ministerio de Educación, Gestión para la Buena Convivencia, 2013)

¿Qué es maltrato escolar?

Se refiere a todo tipo de violencia física y/o psicológica, cometida por cualquier medio (incluso tecnológico), en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad escolar.

¿Qué es maltrato entre estudiantes?

Se refiere a todo tipo de violencia física y/o psicológica, cometida por un estudiante a través de cualquier medio (incluso tecnológico) en contra de otro estudiante. Entre otras las conductas de maltrato entre estudiantes pueden ser insultos, amenazas, descalificaciones, aislamiento o marginación, lesiones físicas, leves o graves. Las situaciones de conflicto ocasional o casual, puntuales, no reiteradas, aun pudiendo ser de diversa gravedad.

¿Qué es el maltrato de un adulto a un(a) estudiante?

Se refiere a cualquier tipo de acoso, violencia física, verbal y/o psicológica, cometida en contra de un estudiante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad – adulto – sea docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante – apoderado, familiar u otras personas a cargo de el/la estudiante. Es de tipificación gravísima.

Si quien comete el maltrato es un adulto funcionario del Colegio, se evaluará conforme al Reglamento Interno de Higiene, Orden y Seguridad. Si es apoderado(a) o familiar se debe seguir el protocolo de actuación correspondiente a maltrato escolar.

¿Qué es el maltrato de un(a) estudiante a un adulto?

Se refiere a cualquier tipo de acoso, violencia física, verbal y/o psicológica, cometida en contra de un(a) funcionario(a) de la comunidad educativa, las faltas están tipificadas de gravísimas y contenidas en la norma correspondiente.

En este caso de maltrato escolar se implementará el protocolo de actuación correspondiente a maltrato escolar.

¿Qué es el maltrato de un(a) adulto a otro adulto?

Se refiere a cualquier tipo de acoso, violencia física, verbal y/o psicológica, cometida en contra por un adulto contra otro adulto

- Si fuese de funcionario(a) a apoderado(a): En este caso de maltrato escolar se implementará el protocolo de actuación correspondiente a maltrato escolar. Se activa el protocolo de orden higiene y seguridad. Y . ART. Nº 192
- Si fuese de apoderado(a) a funcionario(a): En este caso de maltrato escolar se implementará el protocolo de actuación correspondiente a maltrato escolar. . ART. Nº 192
- Si fuese entre apoderados(as): En este caso de maltrato escolar se implementará el protocolo de actuación correspondiente a maltrato escolar. ART. Nº 192

## ARTÍCULO Nº 162:

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GRADUAL FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nº	ACCIONES	ENCARGADO(A)
1	Diálogo y compromiso de mejora con el/la estudiante	Docente de asignatura, docente jefe, encargado de convivencia y/o asistentes de la educación.
	Diálogo grupal reflexivo.	Docente de asignatura, docente jefe, encargado de convivencia y/o asistentes de la educación.
2	Registro de la falta en hoja de vida del Libro de Clases con firma de/la alumno(a).	Docente de asignatura, docente jefe, encargado de convivencia
3	Citación al apoderado(a) y registro en la <b>hoja de seguimiento de caso</b> , donde firma y registra compromisos.	Docente de asignatura, Docente jefe, encargado de convivencia escolar, Inspectoría General.
4	Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar)	Docente jefe, encargado de convivencia escolar, Inspectoría General.

	Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.	
5	Suspensión, se da aviso telefónico para citación urgente y comunicación en webclass al/la apoderado(a). El apoderado firma Carta de compromiso de mejora Si fuese entre adultos, se cita a los apoderados para esclarecer hechos y establecer alejamiento temporal del recinto educacional.	Docente jefe, encargado de convivencia escolar, Inspectoría General.
6	Apelación de/la apoderado(a)	Apoderado(a)
7	Resolución final por escrito	Dirección, previa reunión con el consejo Docente.

TÍTULO

XXII

PRINCIPIOS BÁSICOS DE  
LA EDUCACION CHILENA

## **ARTÍCULO Nº 163:**

El Manual de Convivencia Escolar (MCE), reconoce y se basa en los principios básicos de la educación chilena de acuerdo al artículo Nº3 de la Ley General de educación y que son expuestos en la circular del 20-06-18 de SUPEREDUC en la cual se mencionan los siguientes:

- a) **Dignidad del ser humano:** El Colegio Francés de Punta Arenas, velará que el contenido y aplicación del reglamento interno resguarde la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, lo cual se traduce en que las disposiciones deben respetar la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.
- b) **Interés superior del niño, de la niña o adolescente:** El colegio Francés de Punta Arenas, velará por asegurar el ejercicio y protección de los derechos fundamentales de los menores y debe promover la mayor satisfacción de todos los aspectos de su vida orientados a asegurar el libre y sano desarrollo de su personalidad, con el trabajo mancomunado entre familia y colegio.
- c) **La no discriminación arbitraria:** La ley 20.609 establece medidas contra la discriminación, la define como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la constitución política de la república o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, el sexo, la orientación sexual, sindicación, gremios, la identidad de género, estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Art. 2 inciso 1 de la ley 20.609 o Ley Zamudio)

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio Francés siempre velará porque sus estudiantes asistan limpios y aseados, vistan como corresponde su uniforme, lleven su corte de pelo escolar para evitar pediculosis y no utilicen joyas que lastimen su cuerpo, desde marzo a Diciembre, hasta que terminen 8avo básico. El/la Estudiante y su apoderado asume y acepta esta norma al momento de tomar conocimiento del manual de convivencia.

- d) **Legalidad:** las normas, procedimientos, protocolos y sanciones contenidos en este manual de Convivencia Escolar, se encuentra conforme a lo establecido en la constitución, la Ley y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile.
- e) **Justo y racional procedimiento:** es aquel establecido en forma previa a la aplicación de la medida, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta establecida en el reglamento interno por la cual se le pretende sancionar, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado(a) y de entregar antecedentes para su defensa. Se debe resolver de manera fundada y en un plazo razonable. También debe garantizar el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación, si perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso. que contenga y que su aplicación se encuentre descrito (Art. 19, nº 3, inciso 6º, de la CPR).



- f) **Proporcionalidad:** las infracciones a las normas del reglamento Interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula. La calificación de las infracciones contenidas en el reglamento interno, deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Deben ser graduales y progresivas. Las medidas disciplinarias deben ser de carácter formativo, que incorporen apoyo psicosocial, para favorecer en los estudiantes la toma de conciencia y responsabilidad por la consecuencia de sus actos, la reparación del daño causado y el desarrollo de nuevas conductas con forme a los valores y normas del Colegio Francés
- g) **Transparencia:** la Ley General de Educación consagra el derecho de los estudiantes y de los padres y apoderados(as) a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento (L.G.E: Art. 10. Letras A y B del DFL N° 2 del 2010)
- h) **Participación:** Este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. Los/las estudiantes tiene derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa el establecimiento, y a expresar su opinión, así como las madres, padres y apoderados tienen derecho a ser escuchados, a participar del proceso educativo y de aportar al desarrollo del proyecto educativo. Ej. Centro de alumnos, Centro de padres, Consejo escolar, Actividades de aniversario, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio Francés no validará los grupos de apoderados(a) de redes sociales como Whatsapp, Messenger, Instagram, Facebook, etc... como medio de prueba ni de denuncia, dado que los apoderados son mayores de 18 años, ciudadanos contribuyentes y responsables legalmente de sus actos.

- i) **Autonomía y diversidad:** el sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.
- j) **Responsabilidad:** La educación en una función social, es deber de toda la comunidad educativa contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento, tienen tanto derechos como deberes y es un deber de todos el brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio dentro de la comunidad, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación, respetar el reglamento interno y proyecto educativo.

## **ARTÍCULO N° 164:**

### DOCUMENTOS QUE REGULAN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Decreto Supremo N° 79 de 2005 de Ministerio de Educación
- DFL N°2 del 2010 de Ministerio e Educación que establece el texto refundido y sistematizado de la Ley General de Educación 20.370, modificado por la Ley N° 20.536 sobre violencia escolar y la Ley 20.845 sobre inclusión escolar.
- Documentos de Superintendencia de Educación: Circular N° 1 de 21 de febrero 2014 - Oficio ordinario N° 476 de 2013 - Circular del 20-06-2018 sobre Instrucciones sobre reglamento Internos para Establecimientos con reconocimiento Oficial del Estado de Chile.

- Normativas de Código Procesal penal, el código penal Ley N° 16.628 sobre menores, Ley de Drogas N° 20.000 y Ley N° 20.609 de no discriminación arbitraria.
- Convención internacional e los derechos del niño, niña y adolescentes, tratado internacional ratificado por Chile en 1990 y por los derechos y garantías constitucionales.
- Directrices y protocolos asesorados por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- Trabajo mancomunado con Aschs sobre plan de Seguridad Escolar.

#### **ARTÍCULO N° 165:**

##### LAS NORMAS COMO MARCO REGULATORIO

Con el objetivo de mantener las buenas relaciones en la comunidad educativa basándonos en el respeto a la diversidad y la inclusión, es que deben existir normas que las regulen, pautas de apoyo y de resolución de conflictos. Estas deben ser coherentes, con procedimientos claros y ajustado a derecho, de carácter formativo, basándose en la premisa del fundador del Colegio que existe hasta los días de hoy “educar en el orden, disciplina y respeto pero con amor” con entendimiento de la naturaleza de la infancia y no con la perspectiva del adulto, que al haber crecido en sociedad, por consecuencia ha perdido la inocencia.

#### **ARTÍCULO N° 166:**

##### PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Los protocolos existen para la protección de los/las estudiantes, docentes, asistentes de la educación, Apoderados(as) y familia en algunos casos. Vienen a consolidar procedimientos a seguir, a establecer roles y responsables de estos mismos.

Existen protocolos preventivos, de detección y los de actuación frente a situación ocurrida.

Los Protocolos están publicados en la Página web del establecimiento, [www.colegiofrances.cl](http://www.colegiofrances.cl) y deben ser conocidos por la comunidad educativa, por lo que se entiende que cada familia y trabajador(a) del colegio es responsable de tomar conocimiento de estos.

TÍTULO

XXIII

SELLOS DEL COLEGIO FRANCES

## **ARTÍCULO Nº 167:**

### SELLOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El propósito del Colegio Francés, a través de su Reglamento Interno y Manual de convivencia es entregar al término de la Educación General Básica, un alumno que haya alcanzado un desarrollo cognitivo, cívico y emocional acorde con las políticas vigentes de la Educación Chilena y que se permita así mismo integrarse plenamente a la Enseñanza Media. El/la estudiante egresada(a) llevará consigo los sellos de su colegio.

## **ARTÍCULO Nº 168:**

### SELLOS DEL COLEGIO FRANCES

Los Sellos de la comunidad del colegio Francés están plenamente alineados con los objetivos generales del Colegio, los cuales fueron formulados en los ideales y principios de su fundador Don Enrique Lizondo Calvo. Es por tanto que, respetando su voluntad, la historia de nuestro establecimiento y la constante evolución del ser humano en la sociedad, estos sellos se traducen en los siguientes:

- Es un colegio de carácter humanista-cristiano y respetuoso de las creencias personales que estén fundamentadas en los valores propios de la fe.
- Es un colegio esforzado en mantener una educación integral y diversa, favoreciendo el desarrollo personal y la formación ética a través de la ciencia, las artes, los idiomas Inglés y Francés en el currículo académico.
- Es un colegio orgulloso de ser chileno, fomentando el desarrollo en los estudiantes del espíritu cívico, propiciando el respeto por la identidad nacional.

**Humanista - cristiano :** El **humanismo cristiano** es un término que se refiere a los cristianos que siguen los principios del humanismo. El término engloba principios tan importantes como la dignidad e igualdad universal y la libertad individual, junto con la prioridad de la felicidad humana como algo esencial y acorde con los principios de las enseñanzas de humildad de Jesús.

**La Ciencia:** Es, a través del acercamiento a la ciencia que se estimula al estudiante al camino de la **disciplina**, la concentración para obtener resultados óptimos en sus experimentos, observaciones y posteriores análisis, por mas simples que sean. Por lo tanto, en el colegio existen las ferias científicas internas. Son experiencias gratificantes para los/las estudiantes y produce una gran socialización tanto del conocimiento científico como empírico. Fortalece el respeto por la teoría y el gusto por la investigación.

**Las Artes:** Es, a través de las Artes, del canto, de la ejecución de un instrumento musical, del uso de lápices, pinceles, del baile y del teatro, que se genera la sensibilidad a la estética. Es el estudiante el que tendrá un despertar a la observación de la realidad y su forma de identificarla para sí. Nada de eso se desarrolla si no existe un **orden** de procesos internos que será la base para generar un método de estudio y respeto por la actividad. Entonces el estudiante del colegio debe tener la oportunidad de ver, sentir, contemplar y explorar más en profundidad las artes, la cultura de nuestra región, de nuestro país y de diferentes partes del mundo. Es nuestra misión estimular la participación estudiantil en las muestras étnicas, festivales, conciertos, diferentes exposiciones y obras teatrales en la comunidad.

**Idiomas Francés – Inglés: Aprender un segundo idioma** durante la infancia, genera beneficios en el/la estudiante que repercutirán de manera positiva, entre los cuales **se pueden destacar un mayor** desarrollo cognitivo, mejor capacidad de comunicación siendo más flexible y creativos(as), mejoran las habilidades de resolver problemas y amplían de pequeños su capacidad de entender que existen otras culturas en el mundo.

En el mundo globalizado en que vivimos donde los estudiantes se pueden conectar con personas de otros países y culturas en segundos, el idioma constituye una gran herramienta de comunicación y progreso en los estudios y el en futuro laboral.

**Idioma Francés:** El Francés está presente en los cinco continentes. Se estima que hablan el Francés más de 200 millones de personas en todo el mundo. En muchos países es, además, la segunda lengua que se estudia en el colegio por excelencia. El colegio por tanto pretende la enseñanza de un francés funcional orientado al turismo de nuestra región, de esa manera estimular la interacción hablada del idioma, con planes propios y textos

**Idioma Inglés:** Su fuerza radica en que es el idioma más estudiado en todo el mundo. El inglés está presente en los cinco continentes y es el idioma más utilizado en negocios, el comercio internacional e Internet. El colegio por tanto le da especial énfasis al primer ciclo, con planes propios y textos de editorial Oxford.

**El Deporte:** Si bien no es parte de los sellos del colegio, por no poseer la estructura física que propicie al deporte, el colegio arrienda los espacios más cercanos para sus actividades de libre elección y adquiere año a año implementos deportivos. Porque estamos conscientes que es, a través del deporte que se estimula al/la estudiante el crear organizaciones grupales, a tomar decisiones, a jerarquizar, a liderar, a tener la voluntad y el coraje en el juego. Todos estos valores tienen su paraguas que se llama **orden, disciplina y respeto**. Cada uno debe respetar su puesto, esmerarse y esforzarse para cumplir consigo mismo y al grupo. Hay alegría al ganar y tristeza al perder. Es por tanto, deber constante del docente trabajar la frustración, la recriminación y el desgano, para transformarlo en resiliencia, paciencia, objetividad y voluntad de práctica.

Todo lo anterior expuesto no es posible si no se genera el respeto al trabajo propio, al ajeno y al trabajo en equipo, y cuando se habla de equipo se considera también a los apoderados, los cuales respetan el horario, son prudentes, mantienen un orden de rutina en la casa, se esfuerzan para cumplir con las normas del colegio y se sienten reflejados con la impronta del colegio.

TÍTULO

XXIV

## VALORES DEL COLEGIO FRANCES

## **ARTÍCULO Nº 169:**

### VALORES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Son los valores que se encuentran presentes en todo actuar del educando, del docente y comunidad en general del colegio Francés, desde su fundación hasta los días de hoy. Se refuerzan durante todo el año en las actividades y rutina diaria y son parte de la retórica de todos los involucrados en la enseñanza dentro del colegio. Ninguno es mas importante que otro.

Cada Mes tiene un valor (virtud) que destacamos para ser desarrollado a través de visuales (paneles) en sala y salón, Buenos Días de los días lunes, hora de Orientación y transversalidad en la planificación de clases. Estos son enseñados y reforzados de acuerdo a la edad cronológica y emocional de los/las estudiantes.

**Marzo: Autonomía:** Ser capaz de estudiar por si solo, levantarse temprano, hacer sus quehaceres escolares con supervisión pero sin ayuda de los apoderados, ordenar su uniforme escolar en casa, traer los útiles y cuadernos al colegio como corresponde, expresarse sin apoyarse en otros o ser influenciado(a). Valores asociados: orden personal, disciplina de estudio, constancia, responsabilidad escolar, igualdad de genero/oportunidades y libertad de expresión.

**Abril: Respeto:** Aceptar y entender nuestras diferencias, derechos y deberes entre todos los miembros de la comunidad educativa. Valores asociados: Empatía, tolerancia, diversidad, buen vocabulario, inclusión, diálogo, cortesía, nobleza, recato.

**Mayo: Honestidad:** Decir la verdad, utilizar la razón, buscar la justicia y actuar de acuerdo como se piensa y se siente. Valores asociados; transparencia, justicia social, raciocinio, nobleza, coherencia.

**Junio - Julio: La Paciencia:** La capacidad de saber esperar su turno en alguna actividad sin alterarse, terminar una actividad sin frustrarse si no salió como quería, darse tiempo para hacer cosas minuciosas, desarrollar problemas matemáticos o escribir en el cuaderno de manera tranquila. Valores asociados: disciplina, Silencio, organización, orden, respeto.

**Agosto: Responsabilidad:** Tomar conciencia de los actos y desafíos tanto individuales como sociales, cada acto tiene una consecuencia y cada decisión transforma su futuro. Valores asociados: Cumplir con los proyectos, compromiso con su actuar, organización escolar, asumir cuando se cometió infracción , asistir al colegio, presentarse a las evaluaciones.

**Septiembre: La Pertenencia:** El valor de amor, agradecimiento y cuidado que se tiene hacia nuestra familia, ambiente educativo, región, nación y mundo. La pertenencia nos lleva a ver algo como parte de nosotros, de nuestra vida, de nuestro interior; y sobre todo, algo que de alguna manera percibimos como importante. Valores asociados: amor, agradecimiento, cuidado, orgullo, alegría.



**Octubre: Generosidad:** Ayudar a los demás de modo honesto y sin esperar nada a cambio, en campañas solidarias, en el trabajo en equipo, en los momentos de juegos, prestando útiles escolares al que no tiene, etc. Valores asociados: Cooperación, compartir, dar, altruismo, alegría, empatía, , nobleza, voluntad, trabajo.

**Noviembre: Perseverancia:** Esfuerzo continuo para obtener un resultado concreto. Alcanzar lo que se propone y buscar soluciones a las dificultades. Con perseverancia se obtiene la fortaleza y esto permite no dejarnos llevar por lo fácil y lo cómodo. Valores asociados: constancia, superación, Esfuerzo, concentración en las diferentes disciplinas, asistencia a las actividades del colegio

**Diciembre: La Paz:** La capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia y un adecuado manejo de los conflictos, para no llegar a situaciones sin solución. Valores asociados: La unión, respeto, cordialidad, amor, tolerancia, honestidad.

todas estas Instancias valóricas son necesarias de reforzar y seguir desarrollando en el aula, en las actividades curriculares, de libre elección Así como el respeto a los docentes y personas involucradas en el desarrollo del/la educando(a).

## TÍTULO

### XXVI

# DEFINICIÓN DE ESTAMENTOS

#### **ARTÍCULO Nº 170:**

##### DEFINICIÓN DE ESTAMENTOS

- EQUIPO DIRECTIVO DE GESTIÓN

Está constituido por Director(a), subdirector(a), Jefe de U.T.P e Inspectoría General. El equipo directivo de gestión, tiene a su cargo todo el funcionamiento del establecimiento y de ahí se desprenden todas las normativas que rigen al establecimiento de acuerdo a su PEI. El Equipo tiene reuniones semanales en diferentes horarios de acuerdo a la citación de Dirección y/o premura de alguna situación. Todo lo que se

discute es de carácter particular y todo lo que se acuerda queda registrado en el libro de dirección para posterior revisión.

- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERIA

Esta compuesto por orientadora, psicologo del colegio y asistente social. El equipo trabaja en conjunto con el equipo técnico pedagógico cuando las situaciones lo ameriten. Mantienen reuniones cada 15 días y entregan información correspondiente de su labor, así como registro de las reuniones a Equipo Directivo. Cuando se requiere, capacitan a docentes y entregan información a docentes jefes.

- EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

Está compuesto por jefe de U.T.P, profesora Diferencial y psicopedagogas. El equipo trabaja en conjunto con equipo de orientación y consejería cuando la situación lo amerita. Mantienen reuniones cada 15 días y entregan información de su labor, así como registro de las reuniones a Equipo directivo. Cuando se requiere, capacitan a docentes y entregan información a docentes jefes.

- ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Ministerio de Educación, sobre Gestión para la buena de Convivencia, en el año 2013, indica que en el Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

El/la encargado(a) de convivencia escolar es la persona responsable de la implementación de las medidas que determine el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo escolar. Ella es Madame Gloria Gonzalez Uribe, Orientadora del colegio.

Funciones:

- Diseña el Plan de Acción o de Gestión, en conjunto con los equipos directivos, orientación y técnico.
- Promueve el trabajo colaborativo para fomentarla buena convivencia escolar.
- Implementa las medidas sobre convivencia escolar que disponga el Comité de Buena Convivencia.
- Coordina capacitaciones sobre la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Coordina, orientar y asesora cada paso de los protocolos de conflicto de convivencia escolar

- Mantiene actualizada la documentación como acta de constitución, sesiones de funcionamiento de buena convivencia escolar.

**ARTÍCULO Nº 171:**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ver Plan de gestión de la convivencia escolar en anexo 1

## TÍTULO

### XXVI

# NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SUS PROCEDIMIENTOS GENERALES

**ARTÍCULO Nº 172:**

El establecimiento Colegio Francés se rige por 4 normas para la buena convivencia escolar.

#### NORMAS PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

**NORMA Nº1:**

Asistir al Colegio Francés, ser puntual en el ingreso y permanecer en el establecimiento mientras duren las horas lectivas

**NORMA Nº2:**

Ser consciente del medio ambiente que nos rodea, respetando el trabajo que todos(as) realizan, para preservar la paz y la armonía en nuestro entorno educativo.

**NORMA N°3:**

Relacionarse respetuosamente, siendo amable y promoviendo una conducta honesta, sincera y justa, de acuerdo a los principios y valores del Colegio Francés.

**NORMA N°4:**

Presentarse con el uniforme limpio, bien puesto, con sus materiales y textos correspondientes

**ARTÍCULO N° 173:**

**DESCRIPCIÓN DE NORMA N°1**

Asistir al Colegio Francés, ser puntual en el ingreso y permanecer en el establecimiento mientras duren las horas lectivas.

La normativa de Evaluación y Promoción establecida en la ley de educación establece que, la asistencia a clases de los alumnos durante el periodo escolar comprendido entre marzo a diciembre debe ser igual o superior a un 85% de los 180 días establecidos. En caso de que la asistencia sea menor a 85%, el único documento valido para ser promovido al siguiente año escolar, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación, corresponde al certificado medico, el cual no anula las inasistencias, no obstante, las justifica.

**PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES SOBRE LA NORMA**

- a) El/la apoderado(a) debe Justificar personalmente la inasistencia, inmediatamente el día de la incorporación a clases, en Inspectoría. Con el certificado médico correspondiente. No aplica certificado si la ausencia es por un día .
- b) El/la estudiante que hubiere faltado a evaluaciones, el/la apoderado(a) deberá Justificar personalmente la inasistencia, inmediatamente el día de la incorporación a clases, en Inspectoría. Tiene un plazo de 5 días corridos para presentar el certificado médico correspondiente.
- c) El/la estudiante que hubiere faltado a evaluaciones por situaciones de enfermedades leves o casos especiales, el/la apoderado(a) deberá presentarse en Inspectoría a justificar la inasistencia de su pupilo y pedir hora con docente de asignatura para recalendarización de sus evaluaciones, las cuales son rendidas en horas asignadas por el/la docente.

- d) Para las inasistencias en la sede Le Petit estas son justificadas con la inspectora a cargo de la sede, para ausencias prolongadas se debe pedir hora con la docente jefe.
- e) En caso de ausencia prolongada:
- el/la apoderado(a), asiste a Inspectoría general, donde indica las razones de la ausencia prolongada y solicita la autorización correspondiente.
  - Inspectoría envía información a U.T.P .
  - Previamente a que se efectuó la ausencia, el/la estudiante y/o apoderado reprograma sus compromisos académicos con Unidad técnico pedagógica.
  - El apoderado firma en U.T.P un compromiso de cuidar que su pupilo(a) cumpla con sus compromisos escolares en el plazo establecido y recupere el tiempo perdido. Este compromiso queda archivado en la carpeta de/la estudiante.
- f) El apoderado que necesite por motivo justificado que a su pupilo(a) se le cierre anticipadamente el semestre, deberá pedir cita en secretaría con docente jefe y jefe de U.T.P para explicar la situación. El/la apoderado(a) debe asistir con toda la documentación (médica/ legal) para justificar la petición de cierre. La dirección se reúne con U.T.P. Secretaría entrega la respuesta al interesado en un plazo máximo de 5 días hábiles.

#### **ARTÍCULO Nº 174:**

1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATRASO
  - a) Al ingreso de cada jornada un(a) asistente de la educación registra en el libro correspondiente los atrasos de los/las estudiantes.
  - b) El/la estudiante se dirige a inspectoría a retirar pase para ingresar a la sala.
  - c) El/la estudiante entrega el pase a el/la docente en el aula.
  - d) El/la docente registra el atraso en el libro con la hora respectiva registrada en el pase.
2. PROCEDIMIENTO EN CASO REITERACIÓN DE ATRASO: Al registrarse más de tres atrasos al mes:
  - a) El/la apoderado(a) es citado por los medios establecidos de comunicación, para justificar y/o explicar los tres atrasos con Inspectoría.
  - b) Si existe reiteración durante el mismo mes y habiendo existido entrevista con Inspectoría, el/la apoderado(a) será citado con Inspectoría general a explicar la situación, comprometer mejora, firmar el libro de clases y carta de compromiso.
3. RETIROS DENTRO DE LAS HORAS LECTIVAS
  - a) El retiro de un(a) estudiante por causas justificadas, se podrá hacer efectiva solo y únicamente con la presencia de el/la apoderado(a), en Inspectoría, previa firma en el libro de retiros en Portería.
  - b) Los alumnos deben ser retirados del establecimiento a la hora de salida que corresponda, ya sea en las actividades académicas, como en las actividades curriculares del libre elección (ACLES).

4. PROCEDIMIENTO SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS: Esta explicado en el anexo N° 6

**ARTÍCULO N° 175:**

**DESCRIPCIÓN DE NORMA N°2**

**Ser consciente del medio ambiente que nos rodea, respetando el trabajo que todos(as) realizan, para preservar la paz y la armonía en nuestro entorno educativo.**

Cada año se invierte en mantención, seguridad y hermoseamiento de la casa de estudios de nuestros estudiantes, que también es el espacio funcional de los/las trabajadores, para que cada vez sea mas agradable el trabajo, mas cómodo y por ende mas feliz. Es por eso que es fundamental fomentar el respeto individual y colectivo al ambiente educativo, al hogar y a los lugares públicos. En busca de desarrollar seres humanos consientes del cuidado del medio ambiente, la limpieza como parte de una vida sana y la ecología.

**ARTÍCULO N° 176:**

**PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES SOBRE LA NORMA:**

1. El colegio posee cámaras de seguridad para el resguardo de los trabajadores y velar por la convivencia escolar de los estudiantes.
2. Siendo fundamental el respeto a los bienes del colegio, las dependencias deben ser usadas para los fines con que fueron habilitadas.
3. Existen baños de varones, damas, discapacitados, de funcionario varón, funcionaria dama y de auxiliares. Se entiende además, que los baños son de uso exclusivo para hacer sus necesidades de aseo e higiene.
4. Cada curso tiene su sala propia, por tanto, el curso se hará responsable del mantenimiento adecuado de su sala de clases.
5. Durante el recreo los/las estudiantes abandonan la sala de clases para una adecuada ventilación. Durante ese lapso, la sala se mantendrá limpia y ordenada para iniciar el período siguiente, de acuerdo a lo especificado en la rutina del aula (disposiciones generales) del manual de convivencia escolar.
6. Todo daño material en el edificio o mobiliario escolar, que se haya comprobado intención y no accidente según protocolo del reglamento de convivencia escolar, será indemnizado por los apoderados de los/las estudiantes involucrados en el hecho, para proceder a su inmediata reposición. El/la estudiante que haya causado el daño será sancionado de acuerdo a los estipulado en reglamento de Convivencia escolar por tal situación.

## **ARTÍCULO Nº 177:**

### DESCRIPCIÓN DE NORMA Nº3

**Relacionarse respetuosamente, siendo amable y promoviendo una conducta honesta, sincera y justa, de acuerdo a los principios y valores del Colegio Francés.**

Ser sincero(a) para el colegio Francés tiene directa relación con ser fiel a si mismo, eso significa auto respetarse primero para poder empatizar con el otro. Para ello hay que entender y aceptar que somos seres únicos con fortalezas, debilidades; valores y talentos por desarrollar, todo aquello con el fin de crecer en armonía y construir relaciones interpersonales sanas.

El Respetar es un valor fundamental que involucra tener consideración hacia alguien o algo, tomando en cuenta sus intereses, limitaciones, miedos, condición y sentimientos, esto se traduce en la base para vivir mejor en comunidad, valorando la diversidad, entendiendo la inclusión e igualdad de género como parte de su desarrollo integral para crecer consiente de su entorno.

Es por todo lo anterior que en el colegio Francés, mediante las actividades de convivencia escolar, de Centro de Alumnos y Acles, a través de los años, promueve y apoya que el/la joven egresado(a) de la enseñanza básica sea coherente en su actuar y pensar, sea auténtico(a) con el sello del Colegio Francés en su corazón.

## **ARTÍCULO Nº 178:**

### PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES SOBRE LA NORMA:

1. Los/las estudiantes asisten al colegio a estudiar y dedican su tiempo libre para la vida saludable y juegos sanos típicos de su edad.
2. Los/las estudiantes, si es que traen dispositivos como: su celular relojes MOMO, consolas de Nintendo y sus variaciones, dejaran estos en la "cajita de la confianza" (hay una en cada sala), y en modo silencio hasta las 13:00hrs. El mismo procedimiento aplica para las clases en la tarde.
3. Los/las estudiantes se expresan con un buen vocabulario, sin groserias. Los insultos no son parte de un(a) estudiante del Colegio Francés.
4. La cortesía es parte de ser un caballero y una dama de buena crianza. Por lo tanto los varones le dejan el paso a las damas para que entren primero a la sala cuando terminan recreos o al ingreso de cada jornada. Ellas agradecen verbalmente el gesto y realizan el mismo acto.
5. Los/las estudiantes del colegio Francés respetan los emblemas patrios, nuestro himno nacional y del colegio.. Es por ello que lo cantan todos lo dias lunes en el buenos dias.

6. Los/las estudiantes del colegio Francés son honestos, hacen su prueba tranquilos y la entregan como corresponde y con respeto. Así mismo, no les interesa lo ajeno.
7. Los/las estudiantes del colegio Francés son afectivos(as), pero saben que hay momentos y espacios para expresar el cariño de pololeos, y ese espacio no es el colegio.
8. Los/las estudiantes del colegio Francés son pacíficos(as). Resuelven sus conflictos con la palabra, en calma sin llegar a los golpes.
9. Los/las estudiantes del colegio Francés son respetuosos(as) de la religión que profesa su compañero(a), de sus ideas, de su ascendencia étnica y/o de su nacionalidad.
10. Los/las estudiantes del colegio Francés son respetuosos de la orientación de género de su compañero(a), es honesto(a) al expresar su opinión y espera también ser respetado de vuelta.
11. Los/las estudiantes del colegio Francés son inclusivos con sus compañeros(as) que tengan discapacidad. Los respetan y los incluyen en los juegos tomando en cuenta sus potencialidades.
12. Los/las estudiantes del colegio Francés usan con recato las redes sociales. Entienden el peligro que ellas conllevan y tienen resguardos con su privacidad. Entienden el daño que provoca el cyberbullying (acoso escolar, chantaje, injuria) por las charlas que todos los años hace PDI y Carabineros de Chile.
13. Los/las estudiantes del colegio Francés entienden que las armas de fuego y blancas son de uso de adultos y significan violencia gravísima.
14. Los/las estudiantes del colegio Francés entienden la importancia de su salud mental y física, y el daño irreparable que causa el fumar todo tipo de sustancias, como ingerir alcohol en temprana edad.
15. Los/las estudiantes del colegio Francés son estudiantes que quieren a su colegio porque son tratados con cariño y con templanza de parte de todos los docentes y asistentes de la educación.

## **ARTÍCULO Nº 179:**

### **DESCRIPCIÓN DE NORMA Nº4**

**Presentarse con el uniforme limpio, bien puesto, con sus materiales y textos correspondientes, acorde a los principios de un(a) estudiante orgulloso de su colegio Francés.**

Llevar uniforme en el colegio ayuda a los niños a sentirse más identificados con el colegio, desarrollando la sensación de pertenencia y además es un recordatorio visual para seguir las normas de convivencia del colegio. Cuando los niños van al colegio con uniforme, todos son iguales ante las normas y leyes. Todos llevan los mismos pantalones, falda, la misma camisa, zapatos similares, etc... eso fomenta el espíritu de justicia.

Igualmente ayuda en gran medida a extinguir la discriminación y presión social entre los/las estudiantes. Esto evita las comparaciones y las presiones sociales a muchos de ellos(as) que no tienen los medios para comprar prendas de determinada marca de moda, aspecto fundamental en la infancia para sentirse parte



de un grupo determinado. Este aspecto es muy importante ya que puede tener un impacto considerable en su autoestima.

Asimismo, los uniformes escolares hacen que sea más fácil para los carabineros, bomberos, enfermeros y público en general reconocer, en caso de accidente, a que colegio pertenecen para agilizar protocolos.

## **ARTÍCULO Nº 180:**

### PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES SOBRE LA NORMA

1. Los alumnos cuidarán sus prendas, sin perderlas o dejarlas abandonadas, dado que el uniforme escolar es obligatorio en las jornadas de mañana y tarde. Por lo tanto, todas las prendas de vestir estarán visiblemente marcadas con el nombre de/la estudiante.
2. El uso del buzo de educación física es para asistir al colegio en los días respectivos o bien cuando se le indique traerlo por una actividad específica. 3ero y 4to básico son dos veces a la semana. 1ero, 2do, 5to, 6to, 7mo y 8avo es una vez a la semana.. En las horas de clases determinadas para educación física se debe utilizar el short o calza correspondiente, después se colocan su buzo.
3. Se debe incorporar material retrorreflectivo al uniforme escolar (parkas) o accesorios (mochilas, bolsos, etc.. Lo antes expuesto con la finalidad de prevenir atropellos en las calles, carreteras y caminos, ya que las huinchas retrorreflectivas permitirán a los conductores visualizar mejor a los alumnos en las horas de penumbra y en zonas de escasa visibilidad.
4. El colegio cuenta con un ropero escolar para ayudar a las familias que no han podido adquirir todo el uniforme por razones económicas y también para aquellos que quieren cambiar alguna prenda por otra mas grande o chica. El ropero se sustenta con donaciones de ex alumnos(as) y compras que hace el colegio. Para saber mas contactarse con encargada de JUNAEB y asistente Social en oficina de 21 de mayo 1430.
5. Corte de pelo escolar en el varon (marzo a diciembre): sobre el cuello de la camisa, se llevara el pelo limpio, con volumen moderado, sin tintura o decoloraciones ni cortes extravagantes, sobre la oreja y que no tape los ojos ni la cara, para evitar la pediculosis. Sin maquillaje, uñas siempre cortas, limpias y sin pintura.
6. Corte de pelo escolar en la dama (marzo a diciembre): se llevara limpio, sin teñidos, decoloraciones ni cortes extravagantes. El largo es opcional pero debe ir tomado, con moños o trenzas para evitar contagio de pediculosis. Sin maquillaje, uñas siempre cortas, limpias y sin pintura.
7. El maquillaje en las de los/las estudiantes que asisten al colegio es dañino y puede provocar alergias y acné. Si se sorprende a una alumna o alumno en esa situación se le envía al baño a lavarse la cara. Lo que si está permitido es el uso de bloqueador solar en el rostro, cuello y manos.
8. El uso de piercings es altamente peligroso en un colegio. No permite hacer deporte, se puede infectar, lo pueden tironear y romper la piel. Si un(a) estudiante se presenta con estos elementos se envía a

inspectoría a sacarse el objeto de la nariz, lengua, etc. frente al espejo, se guarda para ser entregado al apoderado en posterior citación.

9. Se deja constancia de que no se prohíbe el ingreso a clases si el/la estudiante no tiene parte del uniforme.
10. El uniforme y útiles escolares se encuentran descritos en el título XI

## **ARTÍCULO Nº 181:**

### **FALTAS A LAS NORMAS**

#### **DISPOSICIÓN GENERAL SOBRE LAS FALTAS A LAS NORMAS**

Las faltas señaladas a continuación se clasifican en Leves-Graves-Gravísimas de acuerdo a la Norma que le corresponde, el criterio que considerará la edad de el/la estudiante y, si es que aplica, sus agravantes.

## **ARTÍCULO Nº 182:**

### **INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESCOLAR Nº1 Y SU TIPIFICACIÓN**

<b>NORMA Nº1:</b>	<b>ASISTIR AL COLEGIO FRANCÉS, SER PUNTUAL EN EL INGRESO Y PERMANECER EN EL ESTABLECIMIENTO MIENTRAS DUREN LAS HORAS LECTIVAS</b>	
	<b>VALOR: RESPONSABILIDAD – AUTONOMÍA -PERSEVERANCIA</b>	
<b>FALTA</b>		<b>TIPIFICACIÓN</b>
1.	No justificar la inasistencia en portería, personalmente por parte del apoderado, al momento de ingresar a clases.	<b>LEVE</b>
2.	Ingresar al colegio con atraso mas de 3 veces en jornada de la mañana o tarde.	<b>GRAVE</b>
3.	Faltar a 1 evaluación previamente programada, sin certificado médico que justifique la ausencia o la presencia del apoderado justificando la inasistencia.	<b>GRAVE</b>
4.	Faltar a mas de 1 evaluación previamente programada, sin certificado médico que justifique la ausencia o la presencia del apoderado justificando la inasistencia.	<b>GRAVE</b>
5.	Ausencia no autorizada de los alumnos a horas de clases estando en el establecimiento.	<b>GRAVE</b>
6.	Retirarse del colegio en horas lectivas, sin previa autorización de/la apoderado(a), Inspectoría general o funcionario reemplazante; Por consiguiente sin firma en libro de retiros.	<b>GRAVÍSIMA</b>

**ARTÍCULO Nº 183:**

## INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESCOLAR Nº2 Y SU TIPIFICACIÓN

<b>NORMA Nº 2:</b>	<b>SER CONSCIENTE DEL MEDIO AMBIENTE QUE NOS RODEA, RESPETANDO EL TRABAJO QUE TODOS(AS) REALIZAN PARA PRESERVAR LA PAZ Y LA ARMONÍA EN NUESTRO ENTORNO EDUCATIVO.</b>	
	<b>VALOR: RESPETO – GENEROSIDAD - PERTENENCIA</b>	
<b>FALTA</b>		<b>TIPIFICACIÓN</b>
1.	Usar dispositivos distractores en la sala de clases sin autorización: celulares inteligentes, audífonos sueltos, etc.	LEVE
2.	Atentar a propósito contra flores, arboles, plantas tanto adentro del Colegio como afuera	LEVE
3.	Malgastar recursos energéticos y de agua: dejar las luces encendidas en sala vacía, manipular encendidos de calefacción, dejar agua corriendo en baños.	LEVE
4.	Encerrarse en la sala de clases impidiendo que el profesor ingrese al aula a propósito..	GRAVE
5.	Hacer mal uso de los baños, lo que involucra por ej. rayados, golpes, malgastar el papel higiénico haciendo pelotas de papel maché, o tirándolo completo a la taza, tirar toallas higiénicas a la taza, botar pinturas en los lavamanos, destrozos en general a propósito.	GRAVE
6.	Atentar contra los espacios educativos, lo que involucra por ej. pegar chicles, rayar paredes, mesas sillas, ventanas, con lápices, tempera, plumones, escupir, romper luminarias, puertas, sillas, mesas, elementos tecnológicos a propósito.	GRAVE
7.	Uso no autorizado de extintores a propósito.	GRAVÍSIMA
8.	Realizar tomas dentro del establecimiento, lo que puede involucrar ingresos desautorizado al establecimiento, pernoctar sin autorización y causar destrozos a la propiedad privada a propósito.	GRAVÍSIMA

**ARTÍCULO Nº 184:**

## INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESCOLAR Nº3 Y SU TIPIFICACIÓN

<b>NORMA Nº 3:</b>	<b>RELACIONARSE RESPETUOSAMENTE, SIENDO AMABLE Y PROMOVRIENDO UNA CONDUCTA HONESTA, SINCERA Y JUSTA, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL COLEGIO FRANCÉS.</b>	
	<b>VALOR: RESPETO – HONESTIDAD –PACIENCIA - PAZ</b>	
<b>FALTA</b>		<b>TIPIFICACIÓN</b>
1.	No trabajar en la hora de clases o destinarlo a otras actividades sin autorización	LEVE

2.	Alteración e interrupción del normal funcionamiento de la clase de manera constante sin aparente justificación, expresado en gritos, oposición a instrucciones entregadas por el/la docente.	LEVE
3.	Entregar evaluación en blanco (ver Reglamento de Evaluación)	GRAVE
4.	Expresar desigualdad de genero, no queriendo participar en actividades de grupo mixto aún cuando ya se ha explicado y enseñado el valor.	GRAVE
5.	Falta de respeto y/o deterioros a los emblemas patrios, incluso omisión de cantar los himnos exceptuando motivos de credo y nacionalidad, burlas, risas, conversaciones durante los buenos días del día lunes y/o ceremonias.	GRAVE
6.	Falsificar firmas o justificativos con la intención de suplantar identidad de apoderado(a).	GRAVE
7.	Copiar a compañeros y/o enviar respuestas a compañeros en evaluaciones.	GRAVE
8.	Besarse en la boca entre compañeros(as) y/o manifestar afecto de <b>tipo adulto</b> entre escolares de cualquier genero.	GRAVE
9.	Falta a la verdad respecto a los docentes, asistentes de la Ed. y directivos	GRAVÍSIMA
10.	Peleas o actos vandálicos fuera del colegio, con el uniforme que lo identifica ante la comunidad.	GRAVÍSIMA
11.	Robos o apropiación de cosas ajenas que estén en directa relación con actividades escolares	GRAVÍSIMA
12.	Agredir físicamente a alumnos o integrantes de la comunidad educativa dentro del colegio.	GRAVÍSIMA
13.	Agredir verbalmente con insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes a un(a) integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad, incapacidad física o cualquier otra circunstancia	GRAVÍSIMA
14.	Agredir físicamente a un(a) integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, genero, orientación sexual, discapacidad, incapacidad física o cualquier otra circunstancia	GRAVÍSIMA
15.	Adulterar o hurtar documentos oficiales del Colegio	GRAVÍSIMA
16.	Problemas morales (tocaciones en el Establecimiento; Exposición de su desnudez a sus compañeros; tocaciones de índole sexual a sus pares en segundo ciclo)	GRAVÍSIMA
17.	Consumir, portar, distribuir o comercializar cualquier tipo de droga, alcohol o tabaco dentro o fuera del Colegio.	GRAVÍSIMA
18.	Asistir al Colegio y/o actividad escolar bajo los efectos del alcohol o droga.	GRAVÍSIMA

19.	Acosar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier miembro de la comunidad educativa	GRAVÍSIMA
20.	Registrar por medio electrónico conversaciones de adultos (profesores, asistentes de la educación, directivos, administrativos) sin su consentimiento.	GRAVÍSIMA
21.	Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos (mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico) y/o redes sociales, cualquier conducta de menoscabo que involucre: Acoso, amenaza, chantaje, intimidación, hostigamiento, ataque, injuria o desprestigio y humillación a un(a) estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa, ya sea por venganza o burla, a su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, genero, orientación sexual, discapacidad o incapacidad física.	GRAVÍSIMA
22.	Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos pero que hayan alterado el orden y el sentimiento de seguridad de la comunidad educativa	GRAVÍSIMA
23.	Realizar tomas dentro del establecimiento, lo que involucra ingresos desautorizado al establecimiento, pernoctar sin autorización y causar destrozos a la propiedad privada.	GRAVÍSIMA

## ARTÍCULO Nº 185:

### INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESCOLAR Nº4 Y SU TIPIFICACIÓN

NORMA Nº 4:	PRESENTARSE CON EL UNIFORME LIMPIO, BIEN PUESTO, CON SUS MATERIALES Y TEXTOS CORRESPONDIENTES, ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE UN(A) ESTUDIANTE ORGULLOSO DE SU COLEGIO FRANCÉS.	
	VALOR: PERSEVERANCIA- RESPONSABILIDAD- PERTENENCIA	
	<b>FALTA</b>	<b>TIPIFICACIÓN</b>
1.	Traer las comunicaciones sin firma por el/la apoderado(a).	LEVE (1ERO T 2DO BÁSICO)
2.	Traer las comunicaciones sin firma por el/la apoderado(a).	GRAVE (3EROA 8AVO BÁSICO)
9.	No portar su libreta de comunicaciones, hecho detectado mas de 3 veces por el/la docente.	LEVE (1ERO T 2DO BÁSICO)
10.	No portar su libreta de comunicaciones, hecho detectado mas de 3 veces por el/la docente.	GRAVE (3EROA 8AVO BÁSICO)

11.	Asistir con uniforme incompleto, tanto el formal (incluye delantal o cotona) como el de Ed. Física sin justificación escrita por parte del apoderado.	GRAVE
12.	Modificaciones al uniforme: Usar la calza en horas no correspondientes. Usar pantalones o faldas ajustados(as) que no cumple con el objetivo del uniforme.	GRAVE
13.	Corte de pelo escolar y teñidos NO acordes a su condición de estudiante. Ver <b>Artículo N°180</b>	GRAVE
14.	Presentarse sin los materiales requeridos para realizar actividades curriculares.	GRAVE

### PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS

#### ARTÍCULO N° 186:

#### PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS LEVES

Las observaciones negativas consideradas faltas leves, corresponden a todas las situaciones conductuales e infracciones menores que si bien distraen, no alteran el orden ni la disciplina del curso.

Nº	ACCIONES	ENCARGADO(A)
1	1. Se le escucha sus razones/descargos. 2. Se le explica la norma correspondiente. 3. Existe compromiso de mejora con el/la estudiante	Docente de asignatura, docente jefe, encargado de convivencia.
	Si es un grupo o curso: a) Se hace una pausa en la clase para solucionar el conflicto. b) Se reflexiona sobre lo sucedido. c) Existe un compromiso de cumplir la norma.	Docente de asignatura, docente jefe, encargado de convivencia
<b>SANCIÓN DE CONCIENCIA</b> (SU APLICACIÓN DEPENDERÁ DEL CRITERIO DE DOCENTE JEFE) Charla de Reflexión guiada por docente o profesional de apoyo		

<p>Procedimiento:</p> <p>Asistir el día Viernes a las 15:00hrs con uniforme escolar y mochila con estuche completo.</p> <p>El/la profesional designado(a) entrega la charla a los/las estudiantes con guías de trabajo.</p> <p>Los/las estudiantes trabajan y reflexionan sobre el tema</p> <p>Los/las estudiantes se expresan oralmente hacia sus compañeros(as) sobre los valores y actitudes que aprendieron en su hora de Orientación a la semana siguiente.</p> <p>El/la docente jefe registra en la hoja de vida el cumplimiento de la sanción con una felicitación por superar la falta.</p>	DOCENTE ASIGNADO(A)
---	---------------------

## ARTÍCULO Nº 187:

### PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS GRAVES

Las observaciones negativas consideradas faltas graves son aquellas alteran el orden y la disciplina del curso, provocan disturbios en el proceso educativo individual o grupal. Pueden ser acciones de destrucción, falta al respeto y/o incumplimiento grave a sus deberes escolares.

Nº	ACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ENCARGADO(A)
1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se le escucha sus razones/descargos.</li> <li>2. Se le explica la gravedad de la falta a norma correspondiente.</li> <li>3. Se registra la falta en hoja de vida del Libro de Clases con firma de/la estudiante.</li> <li>4. Se cita al apoderado(a) para explicar la situación.</li> <li>5. Se registra en libro de clases y la hoja de seguimiento de caso, donde firma y registra compromisos.</li> <li>6. Si existen estudiantes visiblemente afectados, se suspende por un día al/la estudiante para evaluar la situación y determinar sanción.</li> </ol>	Docente de asignatura, docente jefe, Inspectoría general, encargada de convivencia.
2	<p>Después de suspensión, se cita al apoderado(a) para comunicar la sanción por escrito.</p> <p>Se consigna en libro de clases y hoja de seguimiento de caso.</p>	Inspectoría General
3	<p>La sanción de las faltas graves es Carta de Compromiso</p>	Docente de asignatura, Docente jefe, encargado de convivencia escolar, Inspectoría General.
<p><b>SANCIÓN: DE CONCIENCIA Y COMPENSACIÓN</b></p> <p>Acción concreta para reparar el daño ocasionado material o emocional</p>		

<p>Activación de proceso de acompañamiento con el equipo de acompañamiento.</p> <p>Puede conllevar:</p> <p>Suspensión por 1 o mas días</p> <p>Reparación de la destrucción material</p> <p>Procedimiento de compensación Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez evaluado el daño ocasionado a algún elemento tecnológico, mobiliario escolar, paredes, baños etc., El/la apoderado(a) se encarga del arreglo. Dependiendo del tipo de daño, el arreglo puede ser en horas lectivas o en horas no lectivas. En estos casos, del horario y la supervisión del arreglo, se encarga el jefe de mantención del colegio, Monsieur Ramón Rodríguez C.</li> <li>• Si es daño a los útiles, uniforme o pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa, se debe evaluar el daño estando presente inspección General con los apoderados y convenir la compensación entre los adultos. (Se recuerda que siempre exista dialogo de resolución de conflicto)</li> </ul> <p>Procedimiento de compensación Emocional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez entrevistados con Inspectoría General se activa el proceso de acompañamiento con el equipo de acompañamiento.</li> </ol>	<p>INSPECTORIA GENERAL Y DOCENTE DESIGNADO(A)</p>
<p style="text-align: center;"><b>SANCIÓN: DE CRECIMIENTO ESPIRITUAL</b></p> <p>Acción concreta para tomar conciencia de las diferentes realidades de los/las miembros(as) de la comunidad regional. Esto se traduce en Servicio a la comunidad. Sanción que aplica solo para los/las estudiantes de 7mo a 8avo básico:</p>	
<p>Procedimiento de Servicio a la comunidad :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez entrevistados con Inspectoría General se activa el proceso de acompañamiento con el equipo de acompañamiento.</li> <li>2. Se hace contacto con el hogar de larga estadía ELEAM o Las damas de Conferencia de San Vicente de Paul, para que el/la, los/las estudiante(s) afectos a sanción de crecimiento espiritual asistan durante una semana a ayudar en lo que la funcionaria a cargo les pida en atención y conversación con los abuelitos(as). Entendiendo siempre que la funcionaria monitorea el quehacer a lo que su edad y madurez adolescente permite.</li> </ol>	



**ARTÍCULO Nº 188:****PROCEDIMIENTOS PARA FALTAS GRAVÍSIMAS**

Las faltas gravísimas son aquellas que atentan contra la integridad física y/o Psicológica propia y/o de la comunidad educativa. Se incluyen las acciones que violen las legislación vigente en los distintos códigos que rigen el ordenamiento jurídico de nuestra nación.

Nº	ACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ENCARGADO(A)
1	1. Se le escucha sus razones/descargos. 2. Se le explica la gravedad de la falta a norma correspondiente. 3. Se Registra de la falta en hoja de vida del Libro de Clases con firma de/la estudiante. 4. Se cita al apoderado(a) para explicar la situación. 5. Se registra en libro de clases y la hoja de seguimiento de caso, donde firma y registra compromisos. 6. Se suspende por dos días al/la estudiante para evaluar la situación y determinar sanción.	Inspectoría general, encargada de convivencia.
2	Después de suspensión, <ul style="list-style-type: none"> <li>• se cita al apoderado(a) para comunicar la sanción y firmarla.</li> <li>• Se consigna en libro de clases y hoja de seguimiento de caso.</li> </ul>	Inspectoría General y encargada de convivencia.
<b>SANCIÓN:</b>		
3	La sanción de las faltas gravísima puede ser: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Condicionalidad inmediata</li> <li>2. No renovación de matrícula</li> <li>3. Cancelación de matrícula inmediata</li> </ol> El Artículo 6 letra D inciso 5 de DFL 2 de 1998 del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N120.845 de inclusión dice: <i>“Las medidas de expulsión y cancelación de matrícula solo podrán aplicarse cuando sus causales estén claramente descritas en el reglamento interno del establecimiento y, además, afecten gravemente la convivencia escolar”</i> . Es aplicable cuando el/la estudiante evidencia un alto riesgo para la seguridad e integridad física y/o psicológica de miembros de la comunidad educativa. Son casos de altísima gravedad, debidamente fundamentados y decididos después de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.	Docente de asignatura, Docente jefe, encargado de convivencia escolar, Inspectoría General.
4	Apelación:	Apoderado(a) correspondiente

	El/la apoderado(a) puede elevar una carta a dirección, solicitando se la reevaluación de la medida, dentro de los 5 días.	
5	La Dirección, revisa los documentos de evidencia y sus procedimientos.  Toma una Resolución final por escrito	Dirección. Previa reunión extraordinaria con el Consejo de Docentes, Inspectoría general y Encargada de Convivencia escolar.
6	En caso que el/la estudiante permanezca en el establecimiento, quedará en calidad de condicional.	Inspectoría General y encargada de convivencia.
7	Según sea el caso, se puede considerar la reducción de la jornada escolar o suspensión del año lectivo, con la sola posibilidad de rendir pruebas o exámenes cuando se haya evidenciado que el/la estudiante es un riesgo para la integridad física y/o psíquica de alguno de los miembros de la comunidad educativa, establecido en el Artículo 10 letra A a la K del DFL 2 de 2009 del Ministerio de Educación.  En caso de ser estudiante de ultimo nivel de enseñanza básica, se agrega no participar de licenciatura, si la situación lo requiere.	Dirección, Inspectoría General y encargada de convivencia.

### ARTÍCULO Nº 189:

#### PROCEDIMIENTO PARA FALTAS QUE PUDIERAN OCURRIR POR PARTE DE LOS/LAS APODERADOS(AS)

FALTA	TIPIFICACIÓN
Gritar, insultar, hacer gestos groseros o amenazantes a algún(a) miembro(a) de la comunidad educativa.	GRAVE
Agredir físicamente a un(a) integrante de la comunidad educativa, ya sea por venganza, burla, situación económica/social, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad, incapacidad física o cualquier otra circunstancia	GRAVÍSIMA
Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos (mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico) y/o redes sociales, cualquier conducta de menoscabo que involucre: Acoso, amenaza, chantaje, intimidación, hostigamiento, ataque,	GRAVÍSIMA

<p>injuria o desprestigio y humillación a cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea por venganza, burla, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, genero, orientación sexual, discapacidad o incapacidad física.</p>	
<p>Asistir al Colegio y/o actividad escolar bajo evidente estado de ebriedad; con evidentes signos de sobre medicación psicotrópica o bajo efectos de alguna droga.</p>	<b>GRAVÍSIMA</b>
<p><b>PROCEDIMIENTOS SANCIONES GRADUALES</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se Ingresa a oficina de inspección general para tranquilizar los ánimos.</li> <li>2. Inspección general registra en Libro de Crónica Diaria lo sucedido.</li> <li>3. Se procede con lo estipulado en: INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</li> <li>4. Si aplica, se procede con el protocolo de maltrato (Artículo Nº166).</li> <li>5. Citación a entrevista con Inspección para recabar mas información y si existe un cambio positivo en la situación.</li> <li>6. De no existir evidencia de cambio positivo: Carta de Compromiso.</li> <li>7. De no existir evidencia de colaboración en compromiso de mejora: Suspensión temporal de la calidad de apoderado y se designa un reemplazo</li> <li>8. De no existir evidencia de cambio de actitud, de apoyo a su pupilo(a), reconciliación y colaboración con el trabajo de acompañamiento del colegio: Perdida de la calidad del apoderado.</li> </ol>	

**TÍTULO**

**XXVII**

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO  
DE ACTUACIÓN PERTINENTES A MALTRATO,  
ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE  
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

## **ARTÍCULO Nº 189:**

La estrategia de prevención a situaciones que involucren maltrato, acoso escolar o violencia es la aplicación del plan de gestión de la convivencia escolar.

Se entiende que por la naturaleza del ser humano, de acuerdo a la edad, siempre van a existir conflictos y accidentes producto de la interacción, la competencia y confrontaciones que también son parte en el desarrollo de la personalidad, carácter y el discernimiento de lo bueno y lo malo en la sociedad.

El proceso de acompañamiento también es una estrategia para extinguir la conducta indeseada, lo que se quiere facilitar es el cambio de actitud frente a la realización de una falta, desde una actitud transgresora de las normas de convivencia hacia una actitud consciente y responsable de las consecuencias que las acciones promueven.

### **OBJETIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO**

El objetivo es que se desarrolle, en el transcurso del proceso educativo de los estudiantes, valores y actitudes con el afán de crecer con un buen clima de convivencia escolar; por esta razón se establece el siguiente proceso de acompañamiento a aquellos(as) que no cumplan con las disposiciones referidas en el Manual de Convivencia Escolar.

### **ACCIONES DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO**

1. Sistematiza la evaluación, el seguimiento y la resolución de conflictos.
2. Se realiza un trabajo ordenado entre equipos multidisciplinarios del establecimiento.
3. Se establecen estrategias de mejora claras e informadas a todos(as) los/las involucrados(as) en la educación de el/la estudiante.
4. Se involucra más a la familia de el/la estudiante en el proceso de mejora.

## **ARTÍCULO Nº 190:**

### **ACOMPAÑANTES Y SUS FUNCIONES**

En el acompañamiento deben participar los/las siguientes funcionarios(as):

ACOMPAÑANTE	FUNCIÓN
Docente de asignatura	Enseñar con el ejemplo, registrar hechos, aplicar el MCE, mantener atención al caso, con actitud de acogida.

Docente jefe	Responsable de su curso, registra hechos, cita apoderados, acompaña y monitorea el caso
Orientadora / Encargado(a) de Convivencia escolar	Responsable de la gestión de la convivencia, acoge derivaciones, realiza seguimiento y presenta casos a equipo de sana convivencia escolar.
Especialistas internos: Ed. Diferencial Psicología Asistencia Social Psicopedagogía	Acoger y desempeñarse en su área. Entregar informes a Encargado(a) de Convivencia escolar
Especialistas externos: Neurología Fonoaudiología Médicos generales	Acoger y desempeñarse en su área. Entregar informes a apoderados para ser presentado en el colegio.
Consejo de Docentes	Evalúan el proceso de acompañamiento, solicita sanción o felicitación según corresponda.
Dirección	Llega a resoluciones y decide el final del caso.

#### **ARTÍCULO Nº 191:**

##### INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para la resolución de conflictos a maltrato, acoso escolar o violencia entre, hacia y/o desde cualquier componente de la comunidad escolar, existen las instancias de negociación escolar, mediación y arbitraje.

#### **ARTÍCULO Nº 192:**

##### INSTANCIAS

- Negociación Escolar:** La negociación implicará que las partes asumen control de sus disputas sin la intervención de un tercero. Existe resolución de conflictos en el que no se acude a la fuerza; existe comunicación; mutua influencia, en el que deben analizarse las relaciones de poder y que tiene como finalidad la obtención de un acuerdo. Aplica dentro de toda la comunidad educativa dentro del establecimiento. Esto refuerza el valor de la autonomía.
- Mediación:** Cuando el conflicto se presenta entre estudiantes, a nivel de curso, entre apoderados; entre estudiantes; entre estudiantes y apoderados, esta situación será mediada por el/la docente profesor(a) Jefe.

2.1 Dialogo de resolución de conflictos se compone de las siguientes habilidades: Escuchar en calma – esperar turno para hablar – Expresar sentimientos – tolerar la situación por mas incomoda que sea.

Acciones presentes y situaciones que pueden suceder en mediación:

SITUACIÓN A	SITUACIÓN B	SITUACIÓN C
Explicación de lo sucedido (el porque y como ocurrió) de ambas partes.	Explicación de lo sucedido (el porque y como ocurrió) de ambas partes.	Explicación de lo sucedido (el porque y como ocurrió) de ambas partes.
Ambos(as) toman conciencia del valor a reforzar para que no vuelva a ocurrir	Ambos(as) toman conciencia de el valor a reforzar para que no vuelva a ocurrir	Uno(a) o ambos(as) No aceptan o no entienden el valor a reforzar para que no vuelva a ocurrir
Se promete cambio de mejora	Se Promete cambio de mejora	No existe promesa de cambio de mejora
Se pide perdón	Se pide perdón	Nadie pide perdón
Se acepta la disculpa	No se acepta la disculpa	No existen disculpas
Se Reconcilian ambas partes	No hay reconciliación. Se da un tiempo estimado para volver a tener la conversación y evaluar si hay perdón de una de las dos partes.	No hay reconciliación. Se activa procedimiento general de acompañamiento

3. **Arbitraje:** El arbitraje se pone en efecto cuando ya no hubo negociación, no funcionó la mediación y/o hubiese alteración de temperamento difícil de controlar de parte de cualquier componente de la comunidad educativa, en esa instancia entra a arbitrar inspección General.

### ARTÍCULO Nº 193:

#### SITUACIONES AGRAVANTES

Se consideran circunstancias agravantes, las situaciones que cumplen el efecto de subir el grado de las faltas, estas son las siguientes:

- Reiteración de una conducta negativa en particular.

- Mal comportamiento anterior, aun cuando no esté referido a la reiteración de una conducta negativa en particular.
- Presentar un comportamiento negativo, teniendo un cargo de representatividad de la comunidad educativa, lo que implica usar el cargo de representatividad para promover situaciones que no corresponden.
- Haber actuado con premeditación.
- No reconocer su falta

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GRADUAL FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL **ARTÍCULO Nº 162:**



TÍTULO

XXVIII

# PROCEDIMIENTOS EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

## PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACOMPañAMIENTO

## **ARTÍCULO Nº 194:**

### PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ACOMPAÑAMIENTO

Al ocurrir un hecho y el docente jefe no está al tanto de lo ocurrido con algun(a) estudiante de su curso, este es notificado(a) oficialmente por el/la docente testigo del hecho, Inspectoría y/o dirección, no es información válida los rumores de pasillo o mensajes por vías que no son emitidas por dirección y/o inspectoría.

Dicho esto:

1. El/la docente de asignatura puede citar a el/la estudiante y apoderado(a) a entrevista personal. Para ello tiene un formato e entrevista que firmarán. En esa reunión se establecen estrategias de cambio, el tiempo destinado a la mejora y los involucrados en este proceso. Después de eso El/la docente de asignatura informa oralmente y entrega la hoja de entrevista a El/la docente jefe.
2. El/la docente jefe evaluará en el tiempo establecido, si el estudiante ha mejorado su actitud. Para ello citará a el/la estudiante a entrevista personal. Si no ha habido mejora, deja registrado en la hoja de seguimiento de caso la derivación correspondiente al equipo de acompañamiento, compuesto por (Orientadora, psicólogo, Ed. Diferencial, asistente Social) para establecer estrategias de cambio.
3. Si no existe cambio en el tiempo determinado por equipo de acompañamiento, entonces será evaluado con el consejo de Docentes.
4. Si no presenta cambios positivos entonces le corresponde la entrega de la carta de compromiso o condicionalidad (dependiendo de la gravedad de la situación, con su descripción correspondiente a los hechos que causan el acompañamiento, procedimientos y protocolos activados y sanción específica)
5. Si presenta cambios positivos entonces le corresponde la entrega de la carta de felicitación y término del proceso.
6. Si estando en situación de compromiso o condicionalidad, presenta cambios positivos evidentes, entonces el consejo Docente evaluará bajar o quitar la sanción.
7. El apoderado cuyo pupilo(a) esté en calidad de condicional al inicio del año escolar debe presentarse a firmar el libro de clases (hoja de vida del alumno(a)) 1 vez al mes durante todo el primer semestre en inspectoría y/o con Docente jefe.
8. El/la estudiante en estado condicional, no puede reiterar las faltas que causaron su condicionalidad. En este caso se procede a la no renovación de la matrícula.
9. Si Procedió el punto 5. Pero vuelve a cometer falta grave, vuelve a estado de condicionalidad.
10. El tiempo estimado de mejora con acompañamiento es de mínimo 3 meses a el término del periodo escolar.
11. Todo acompañamiento debe estar evidenciado en los respectivos documentos emanados por el colegio de acuerdo al artículo Nº195.
12. Existen los consejos de acompañamiento realizados por Encargada de convivencia escolar con los diferentes profesionales involucrados en la mejoría de la conducta de el/la estudiante que se le ha

asignado la carta de compromiso, en los cuales se evalúa su desempeño y desafíos en el tiempo estipulado en la carta.

## **ARTÍCULO Nº 195:**

### REGISTROS, OBSERVACIONES, CONSIGNACIONES Y DOCUMENTOS DE EVIDENCIA

La resolución de conflictos se debe evidenciar a través del Registro.

#### 1. REGISTRO

El registro es la escritura de lo acontecido, una conducta, un hecho, accidente, conversación, citación, etc.. Este registro debe ser concreto, objetivo y sin prejuicios con respecto los hechos.

#### 2. OBSERVACIONES

Las observaciones son el contenido del registro. Estas pueden ser positivas, negativas y de consentimiento parental.

- a) Las observaciones positivas son aquellas referidas a la conducta valórica con sus pares, docentes y asistentes de la educación. Iniciativas o alcance de logros significativos para el/la educando(a).
- b) Las observaciones negativas son aquellas referidas a faltas a la normativa del colegio.
- c) Las observaciones de consentimiento parental son aquellas referidas a citaciones regulares con el/la apoderado(a) por alguna situación específica y/o para derivación.

#### 3. CONSIGNACIONES

Las Consignaciones son las firmas que evidencian la existencia de la comunicación, intercambio de información relevante, aceptación de normativas, el trabajo realizado por parte de la comunidad educativa y decisiones. Estas pueden ser tanto de/la estudiante, apoderado(a), docente de asignatura, docente jefe, Jefe de U.T.P, Docente diferencial, Psicología, Asistente Social, Psicopedagogas, Orientadora, Encargada de Convivencia escolar, Inspectoría General, Dirección. No firmar los documentos por parte de/la estudiante o apoderado(a), significará no respetar, ni estar de acuerdo con los procesos y apoyo que el establecimiento le esta entregando, instancias claves para el desarrollo y maduración de/la estudiante, lo que llevará a cuestionar la permanencia para el siguiente año escolar.

En el caso de las citaciones con apoderados(as), la consignación debe ser acompañada por el R.U.T. en cada documento.

#### 4. DOCUMENTOS DE EVIDENCIA

Los documentos de evidencia son: en primera instancia Libro de Clases, Hoja de seguimiento de caso, Cartas de compromiso, Cartas de superación, carta de condicionalidad y carta de no renovación de matrícula.

1. Libro de clases: instrumento de registro escolar, objeto de fiscalización permanente por parte de DEPROV, MINEDUC y Superintendencia de Educación.
2. Hoja de Seguimiento de Caso: instrumento que evidencia el seguimiento que se le da a cada situación que afecte a algún(a) estudiante por parte de los diferentes estamentos de establecimiento.
3. Carta de Compromiso: Carta que establece las normas infringidas, los compromisos de mejora por parte del estudiante y apoderado(a) sus consignaciones correspondientes y el tipo de acompañamiento del establecimiento.
4. Carta de superación: es la notificación de que el/la estudiante ha superado sus faltas y ha mostrado un cambio positivo con su persona y la comunidad educativa.
5. Carta de Condicionalidad: Carta que establece el no cumplimiento de los compromisos contraídos en la carta de compromiso.
6. Carta de No renovación de matrícula: Carta que se entrega una vez que se han agotado todos los procedimientos de acompañamiento y seguimiento de los estamentos correspondientes.

TÍTULO

XXIX

CONSEJO ESCOLAR

## **ARTÍCULO Nº 196:**

### **1. CONSEJO ESCOLAR**

La ley N°19.979, que regula la jornada escolar completa, crea el consejo escolar, como una manera de fortalecer la gestión escolar y brindar espacios de participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias.

## **ARTÍCULO Nº 197:**

### **CONFORMACIÓN**

Su conformación está fundada en la **Ley General de Educación N° 20.370**.

Existe un Comité de Sana Convivencia Escolar, que está integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- Equipo directivo
- Inspectoría General
- Encargada de la Convivencia Escolar
- Presidente C.C.A.A
- Presidente C.C.P.P.

## **ARTÍCULO Nº 198:**

### **SESIONES**

El Comité sesiona a inicios del periodo escolar (una vez que esten electas los C.C.A.A. y C.C.P.P), término de primer semestre, inicios y termino del segundo semestre.

Se lleva un registro de todas las reuniones en un libro de actas que mantiene la encargada de convivencia escolar en su oficina.

El consejo será presidido por la dirección en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar.

Los integrantes que no puedan asistir deben disculparse por escrito

Se podrá sesionar en reuniones ordinarias y extraordinarias. Estas reuniones tendrán una duración de 45 minutos a 60 minutos.

Las reuniones extraordinarias se realizaran por caos de emergencia y son citadas por la Dirección.

En la Primera sesión se constituye el consejo escolar. Se establece un calendario de reuniones con fecha y horarios.

Semestralmente se informa a la comunidad acerca de los planes preventivos para mejorar la convivencia escolar en el panel de la entrada del colegio y por pagina web del colegio.

#### **ARTÍCULO Nº 199:**

##### ATRIBUCIONES

Las atribuciones de este Comité tendrán un carácter informativo y/o propositivo. En este aspecto el Comité de Sana Convivencia Escolar es consultado en los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional
- b) Programación anual y actividades extracurriculares
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos
- d) El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa, y La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento.
- e) El Consejo no puede intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento educacional.

## **TÍTULO**

### **XXX**

## **CENTRO DE ALUMNOS(AS) Y DIRECTIVAS DE CURS**

#### **ARTÍCULO Nº 200:**

##### **CENTRO DE ALUMNOS(AS) DE ENSEÑANZA BASICA**

El Centro de Alumnos se registrá por el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales de educación media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo Nº 524, de fecha 20 de Abril de 1990,

publicado por el Diario Oficial del 11 de Mayo de 1990. Adaptado a Educación General Básica. De igual manera:

- Existe un Centro de Alumnos con representantes pertenecientes desde quinto a octavo año de Educación General Básica.
- Existe un docente orientador, que apoya y asesora el Centro de Alumnos. El cual se reúne mensualmente con el Centro de alumnos y delegados en el mismo establecimiento para organizar, ejecutar y evaluar el Plan anual de trabajo.
- **Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes:**
  - a) Promover en el alumnado la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democráticamente y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones escolares.
  - b) Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, basada en el respeto mutuo.
  - c) Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente decreto.
  - d) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el consejo Escolar, dirección, consejo de profesores.
  - e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.
  - f) Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.

## **ARTÍCULO Nº 201:**

### DIRECTIVAS DE CURSO

Cada curso (de 1ero a 8avo) debe tener una directiva de alumnos (as) conformados por Presidente, tesorero(a), secretario(a) y encargado de comunicaciones.

Requisitos para pertenecer a la directiva de curso:

- a) Ser reconocido por sus pares como un(a) estudiante responsable con sus quehaceres educativos.
- b) Ser reconocido por su pares como alguien creativo(a) y proactivo(a).
- c) Tener al menos 1 año de antigüedad en Colegio para saber como es la vida educacional del colegio.

Protocolo de votación:

- a) Al momento de la votación debe estar el/la Profesor(a) jefe presente.



- b) Deben haber al momento de la votación, el 50% más 1 de asistencia en el curso.
- c) Los elegidos tienen la opción de no aceptar el cargo si no se sienten aptos para ejercer el cargo.

Funciones:

- a) Para las reuniones con centro de alumnos debe estar presente la directiva.
- b) Si no esta presente el/la Presidente en las reuniones, el/ella será reemplazado(a) por cualquiera de sus miembros de la directiva.
- c) Las directivas sesionan con el curso en horas lectivas preferentemente cuando están con su docente jefe.
- d) Las capacidades resolutivas son concernientes a organización de actividades de convivencia escolar, recolección de donaciones y/o dineros para campañas de ayuda etc...
- e) Existe excepción en primer ciclo, el/la docente jefe deberá normar las sesiones y enseñar las funciones de directiva al curso.
- f) El cargo no es renovable al próximo año. Hay que hacer votación año a año.

## **TÍTULO**

### **XXXI**

# **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS(AS) DIRECTIVAS DE CURSO**

#### **ARTÍCULO Nº 202:**

##### **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS(AS)**

El Centro de Padres y Apoderados(as) del Colegio Francés, es un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento educacional de que forma parte.

El centro de padres orienta sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverá la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyará organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimulará el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar, normado con un reglamento propio.

Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes:

- a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos
- b) Promover acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido en las responsabilidades educativas de la familia.
- c) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes.
- d) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares.
- e) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno.

## **ARTÍCULO Nº 203:**

### **DIRECTIVAS DE CURSO**

Por tradición escolar y en Concordancia con el nuevo plan de formación ciudadana impulsado por MINEDUC, cada curso, desde Prekinder a octavo año básico, debe tener una directiva de apoderados conformados por Presidente, tesorero(a), secretario(a) y encargado de comunicaciones.

Requisitos para pertenecer a la directiva de curso:

- a) Tener al menos 1 año mínimo de antigüedad en Colegio Francés.
- b) Ser reconocido por sus pares como un(a) apoderado(a) responsable, amable, pacífico(a), altruista y positivo(a).
- c) Ser reconocido por su pares como alguien creativo(a) y proactivo(a).

Protocolo de votación:

- a) Al momento de la votación debe estar el/la Profesor(a) jefe presente.
- b) Deben haber al momento de la votación, el 50% más 1 de asistencia en el curso, si no, no es válida la votación.
- c) No está permitido que un matrimonio, pareja o personas con alguna relación de consanguinidad tengan cargos directivos al mismo tiempo dentro del periodo escolar (marzo a diciembre).
- d) Los elegidos tienen la opción de no aceptar el cargo si no se sienten aptos para ejercerlo.

Las capacidades resolutorias de las directivas de curso son concernientes a:

1. Recolección de donaciones y/o dineros para campañas de ayuda regionales o nacionales en conjunto y supervisión de docente jefe.

2. Organización de desayunos de Fiestas Patrias, día del alumno(a) y fin de año. (normado por Ministerio de Salud).
3. Con respecto al punto anterior, los apoderados encargados de llevar alimentos deberán llevarlos listos para servir, dado que el establecimiento no posee casino ni permiso de manipulación de alimentos (Ministerio de Salud).
4. Organización de paseos de curso de fin de año, los cuales no pueden ser en horas lectivas de lunes a viernes en ningún horario, solo los días sábados o domingos desde el 01 de diciembre hasta el 20 del mismo mes.
5. Con respecto al punto anterior, cada apoderado deberá ser responsable de su pupilo, el/la docente jefe no es responsable en ningún caso por situaciones ajenas ocurridas en paseos. Así mismo, no asiste ningún menor de edad solo a algún paseo o actividad donde se requiera apoderados y cada apoderado velará por la conducta y alimentación de este.
6. Para las reuniones con Centro de Padres debe estar presente la directiva.
7. Si no está presente el/la Presidente en las reuniones, el/ella será reemplazado(a) por cualquiera de sus miembros de la directiva y este tendrá atribuciones de presidente si es que hay que tomar decisiones en el momento.
8. Las directivas sesionan en reuniones de apoderados y siempre debe estar presente su docente jefe.
9. Si se produce algún grupo de red social o telefónica de común acuerdo entre apoderados, todas las opiniones y/o aseveraciones que se expresen en esas instancias son de exclusiva responsabilidad del que las emite.
10. Ningún(a) Apoderado(a) tiene permitido hablar o escribir en redes sociales o telefónicas en nombre de o en representación de, el/la docente jefe u otros trabajadores del colegio.
11. El cargo no es renovable al próximo año. Hay que hacer votación año a año.

## **TÍTULO**

### **XXXII**

## **CONSEJO DE DOCENTES**

### **ARTÍCULO Nº 204:**

#### **CONSEJO DE PROFESORES**

El Consejo sesiona en el Colegio, dentro del horario institucional una vez por semana.

El plan de trabajo de cada sesión consiste en capacitaciones docentes, consejos de evaluación, temáticas actuales de educación y organización de actividades internas del periodo escolar.

El Consejo de Profesores funciona de acuerdo con un quórum legal del 50% +1 establecido por Reglamento para que sus decisiones sean válidas.

Las mociones:

- a) Comunes: serán presentadas sobre asuntos que se estén tratando, pueden ser debatidas en pro o en contra y votadas para su aprobación o rechazo, según mayoría específica.
- b) De orden: llaman al orden, alteran el orden de agenda; dan por terminada una discusión y ordenan la votación, etc., pueden ser debatidas mediante cuatro participaciones, dos a favor y dos en contra, luego se someten a votación. Aprobadas se ejecutan.
- c) Especialísimas, presentadas por un docente para que se conozca su situación especial.

## **TÍTULO**

### **XXXIII**

# COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

#### **ARTÍCULO Nº 205:**

##### COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Comité Paritario deberá coordinar con toda la comunidad educativa y escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y por ende, a su mejor calidad de vida.

#### **Funciones:**

- Promover y vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, protección, higiene y seguridad tanto por parte de los trabajadores como del alumnado.
- Instruir sobre la correcta utilización de equipos de Protección Personal.
- Vigilar el cumplimiento de medidas de prevención de higiene y seguridad.

- Adoptar medidas de higiene y seguridad para la prevención de riesgos.
- Cumplir funciones encomendadas por el organismo administrador.
- Promover la Capacitación.

## TÍTULO

### XXXIV

# PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

#### **ARTÍCULO Nº 206:**

#### PRESENTACIÓN

La ley sobre violencia escolar le otorga una gran responsabilidad a toda la comunidad educativa, tanto en su órgano de representación como es el consejo escolar, donde se debe proponer medidas para mejorar la convivencia escolar, como a cada uno de los actores: “alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (LSVE art. 16 c)

En el contexto de esta nueva normativa es que surge la obligatoriedad para todos los colegios de contar con un encargado o coordinador de convivencia escolar y de contar, además, con un plan de la gestión de la convivencia y clima escolar en el establecimiento.

El plan de gestión de la convivencia escolar debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el equipo de convivencia ha definido como relevantes. este plan de gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

Deberá entonces ser coherente con las normas de convivencia establecidas en el reglamento interno, los principios y valores establecidos en el proyecto educativo institucional y las acciones que determina el establecimiento para el diagnóstico e implementación del plan de mejoramiento institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

Este plan comprende estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa

Este plan afecta directamente a los/las estudiantes, padres y apoderados, Docentes, directivos, asistentes de la educación y profesionales de apoyo.

El diseñador y realizador de este plan es el equipo de convivencia del colegio, el cual está conformado por:

- Directora
- Inspectora general
- Jefe de U.T.P
- Encargada de la Convivencia Escolar /orientadora
- Asistente Social

#### **ARTÍCULO Nº 207:**

##### OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

#### 1. objetivo general

Fortalecer la convivencia escolar respecto de la promoción y prevención del clima y el buen trato entre todos los estudiantes y la comunidad escolar en general

#### 2. Objetivos específicos:

- Implementar practicas institucionales efectivas respecto al clima y la convivencia escolar en el ámbito de la prevención, formación y de las relaciones interpersonales.
- Lograr una mejor articulación con el plan de mejoramiento educativo en el área de convivencia escolar comprometiendo a todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Dotar a toda la comunidad escolar de un protocolo de actuación frente a situaciones de acoso escolar, maltrato escolar, violencia escolar, abuso sexual infantil u otras manifestaciones que afecten la integridad de los niños y niñas en su proceso escolar.

##### PLAN DE GESTION EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

# DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

(Periodo 2018)

1.	ACCIONES	FECHA EJECUCION	INDICADORES Justificación	EVIDENCIAS	ENCARGADO(A)
2.	Visita de la agencia de la calidad	Mayo 2018	Desempeño en SIMCE	Registro de reuniones y actas de trabajo	Agencia de la calidad Dirección del colegio.
3.	Trabajo de diagnóstico con los docentes y asistentes de la educación	Diciembre 2018	Reformular y actualizar el reglamento de convivencia escolar	Registro de asistencia en libro de consejo de docentes.	Equipo de gestión
4.	Construcción del Plan de gestión 2019	Enero 2019	Reuniones de trabajo previas	Plan de gestión realizado	Equipo de convivencia esc.

## PLAN DE GESTIÓN 2019

1.	ACCIONES	FECHA EJECUCION	INDICADORES Justificación	EVIDENCIAS	ENCARGADO(A)
2.	Sociabilizar reglamento interno y protocolos correspondientes a los/las estudiantes	Marzo a termino del año escolar.	Docente jefe con sus estudiantes  Mantendrá un ritmo de trabajo en los valores del colegio.	Clases de orientación  Planificaciones  Guías de trabajo	Docentes de asignatura, docentes jefe  Encargada de Convivencia escolar  Inspección general

3.	Sociabilizar reglamento interno y protocolos correspondientes a los/las apoderados(as)	Marzo a termino del año escolar.	Entrega del manual en la primera reunión y es obligatorio llevarlo a todas las reuniones y al momento de matriculas 2020	Planificaciones de reuniones.  Guías de trabajo  Registro de asistencia a reunión	Equipo Convivencia Escolar. } Equipo Directivo.
4.	Sociabilizar reglamento interno y protocolos correspondientes a los/las funcionarios(as)	Marzo a termino del año escolar.	Realización de jornadas de difusión, de revisión y reformulación de protocolos de acuerdo al área	Planificaciones de reuniones.  Guías de trabajo  Registro de asistencia a reunión	Equipo Convivencia Escolar.  Equipo Directivo.
5.	Sociabilizar reglamento interno y protocolos correspondientes al consejo escolar	Marzo a noviembre	Presentación de Plan de Convivencia en reunión de Consejo Escolar.	Actas de reunión	Equipo Convivencia Escolar.  Equipo Directivo.
6.	Difundir las normas de convivencia escolar a toda la comunidad educativa	Marzo a termino del año escolar.	Envió de panfletos, dípticos informativos, transversalidad en planificaciones,  Cuenta publica y actividades en horas de orientación	Publicación en la pagina web  Cuenta pública  Inducción a apoderados(as) nuevos(as)	Equipo Convivencia Escolar.  Equipo Directivo.  Docentes
7.	Promover los valores y los sellos educativos en la comunidad escolar.	Marzo a termino del año escolar.	Actividades recreativas y de convivencia en todos los cursos	Registro de reuniones  Dípticos a la comunidad	Equipo Convivencia Escolar.



			Con la creación de los personajes del colegio.	Página web Panel de valores y sellos	Docentes de asignatura y jefes
8.	Reforzar las normas del colegio	Marzo a término del año escolar.	Trabajo guiado en clases de orientación  Realización de debates	Planificaciones de orientación  Registro de asistencia libro de clases	Docentes jefes  Docentes de lenguaje
9.	Promover el buen uso de los baños	Marzo a término del año escolar.	Creación de panfletos y posters de buen uso de los baños  Recordatorio en los Buenos días.	Posters, dípticos hechos por los mismo niños en clases de ed. Física y salud.	Auxiliares, docentes, inspección general
10.	Reforzar la puntualidad en las jornadas	Marzo a término del año escolar.	Recordatorio en los Buenos días.  Creación de portería 2019  Asignación de asistente de puntualidad	Registro de asistencia	Inspección general  Docentes
11.	Reforzar el uso de la cajita de la confianza	Marzo a término del año escolar.	Ejecución al inicio de todas las mañanas y tardes	Chequeo diario de el/la docente.  Nº de denuncias por uso de redes sociales en horas lectivas.	Equipo de convivencia  Docentes y asistentes
12.	Intervenir a estudiantes situación de riesgo	Marzo a noviembre	Registro de los hechos en los diferentes documentos del colegio	Protocolos activados Seguimiento del equipo de acompañamiento	Equipo de acompañamiento  Equipo de convivencia escolar
13.	Intervenir a estudiantes	Marzo a término del año escolar.	Registro de los hechos en los diferentes	Protocolos activados	Equipo de acompañamiento

	reincidentes en las faltas a normas		documentos del colegio	Seguimiento del equipo de acompañamiento	Equipo de convivencia escolar
14.	Realizar el acto de convivencia escolar	Abril	Actividades recreativas y de convivencia en todos los cursos	Fotografías Actividades guiadas.	Docentes Equipo de convivencia
15.	Realizar la semana de las etnias	Septiembre	Actividades recreativas y de convivencia en todos los cursos	Planificación Actividad Registro fotográfico de actividades realizadas.	Docentes de historia
16.	Realizar actos donde exista participación estudiantil	Marzo a termino del año escolar.	Plan anual de actividades 2019	Fotografías Registro de asistencia	Docentes por departamentos
17.	Realizar charlas de Cyberbullying, agresiones sexuales, uso de redes sociales	Mayo  Agosto	Gestiona las charlas por email o en reuniones la encargada e convivencia escolar	Fotografías Actividades guiadas.	realizan Representantes de policía de Investigaciones y carabineros de Chile
18.	Festivales, concursos, competencias deportivas, celebraciones típicas escolares	Marzo a termino del año escolar.	Actividades recreativas y de convivencia en todos los cursos	Fotografías	Docentes por departamento  Asistentes